CONTRATO Nº 12/2013

Entre la Gobernación de Caazapá, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia c/ Pedro Nicolás Ciancio, de la Ciudad de Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador, Avelino Dávalos Estigarribia, con Cédula de Identidad N°1.614.778, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Distribuidora Victoria del Grupo Escolta S.R.L., domiciliada en Mcal. Estigarribia y Cadete Pando, Ciudad de Ñemby, República del Paraguay, representada para este acto por Ramón Rojas, con Cédula de Identidad N° 2.029.217, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE MEDICAMENTOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	002	02	0	350	30	6	6	29.520.348
2013	2	002	02	0	350	30	7	6	38.829.652

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 265.917**.----------

Distribuidora Victoria del Grupo Escolta S.R.L.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL CAAZAPÁ GABINETE

AVELINO DÁVALOS E.
Gobernador

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2013, convocado por la Gobernación de Caazapá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo con Resolución N°307/2013.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº Orden	Código de Catalogo*	Descripción del Bien*	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio Unitario (IVA Incluido)**	Precio Total (IVA Incluido)**
1	51142002-001	Acido Acetil Salicilico 125 mg, comprimido	Cardio Contradol	NACIONAL	Unidad	150	Caja x 30 comp.	8.500	1.275.000
2	51161812-005	Ambroxol 15 mg, jarabe	Z-Lim	NACIONAL	Unidad	150	Frasco 120 ml	10.500	1.575.000
3	51101701-001	Albendazol 400 mg, comprimido	Entel	NACIONAL	Unidad	150	Caja x 10 comp.	6.000	900.000
4	51101603-001	Metronidazol 500 mg, comprimido	Tricoval	NACIONAL	Unidad	150	Caja x 20 comp.	6.500	975.000
5	51141919-001	Alprazolam 0,50 mg, comprimido	Trineurin	NACIONAL	Unidad	150	Caja x 50 comp.	16.000	2.400.000
6	51121743-001	Amlodipina 10 mg, comprimido	Hamoled	NACIONAL	Unidad	150	Caja x 30 comp.	44.000	6.600.000
7	51121715-002	Enalapril 10 mg, comprimido	Ardilan	NACIONAL	Unidad	150	Caja x 30 comp.	16.000	2.400.000
8	51151801-001	Atenolol 50 mg, comprimido	Betafar	NACIONAL	Unidad	150	Caja x 30 comp.	13.500	2.025.000
9	51121818-001	Atorvastatina 20 mg, comprimido	Hopenor	NACIONAL	Unidad	150	Caja x 30 comp.	48.500	7.275.000
10	51171917-002	Ranitidina 150 mg, comprimido	Tauromizol	NACIONAL	Unidad	150	Caja x 30 comp.	27.500	4.125.000
11	51142103-001	Diclofenac potasico 50 mg, comprimido	Vinil	NACIONAL	Unidad	150	Caja x 20 comp.	7.500	1.125.000
12	51101511-001	Amoxicilina 500 mg, comprimido	Contex	NACIONAL	Unidad	150	Caja x 10 comp.	15.000	2.250.000
13	51101511-002	Amoxicilina 500 mg, suspension	Contex	NACIONAL	Unidad	150	Frasco 60 ml	15.000	2.250.000
14	51101550-003	Cefalexina 1 g, comprimido	Cecan	NACIONAL	Unidad	150	Caja x 12 comp.	16.000	2.400.000
15	51142001-002	Paracetamol 1 g, comprimido	Z-mol	NACIONAL	Unidad	150	Caja x 20 comp.	12.500	1.875.000
16	51142001-001	Paracetamol 200 mg, gotas	Z-mol	NACIONAL	Unidad	150	Frasco 15 ml	4.500	675.000
17	51142106-002	Ibuprofeno 400 mg, comprimido	Ibu Contradol	NACIONAL	Unidad	150	Caja x 20 comp.	8.500	1.275.000
18	51181713-002	Prepnisona 20 mg, comprimido	Penbronk	NACIONAL	Unidad	150	Caja x 20 comp.	13.500	2.025.000
19	51101572-002	Azitromicina 500 mg, comprimido	Azimud	NACIONAL	Unidad	150	Caja x 10 comp.	40.500	6.075.000
20	51101542-002	Ciprofloxacina 500 mg, comprimido	Acid 500	NACIONAL	Unidad	150	Caja x 14 comp.	30.500	4.575.000
21	51101811-001	Ketoconazol 200 mg, comprimido	Micofun	NACIONAL	Unidad	150	Caja x 10 comp.	17.500	2.625.000
22	51191905-071	Vitamina A 5.000 UI, Vitamina B1 1,5 mg, Vitamina B2 1,7 mg, Vitamina B6 2 mg, Vitamina B12 6 mcg, Vitamina C 60 mg, Vitamina D3 550 UI, Nicotinamida 20 mg, Acido Folico 0,4 mg, Pantotenato de Calcio 5 mg, Sulfato Ferroso 90	Vitalin	NACIONAL	Unidad	200	Caja x 30 comp.	17.000	3.400.000

Distribuidora DV Victoria del Grupo Escolta S.R.L.

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ · GABINETE

AVELINO DÁVALOS E.
Gobernador

		mg, Sulfato de Cobre 2,8 mg, Sulfato de Manganeso 1,5 mg, Cloruro de Cobalto 0,1 mg, Fosfato Tricalcico 136 mg; comprimido							
23	51172111-002	Domperidona 10 mg, comprimido	Emetan	NACIONAL	Unidad	150	Caja x 20 comp.	10.000	1.500.000
24	51172111-003	Domperidona 10 mg, gotas	Emetan	NACIONAL	Unidad	150	Frasco 15 ml	8.500	1.275.000
25	51102301-001	Aciclovir 200 mg, comprimido	Trinaler	NACIONAL	Unidad	150	Caja x 25 comp.	21.000	3.150.000
26	51161508-001	Salbutamol 2 mg, jarabe	Acteril	NACIONAL	Unidad	150	Frasco 120 ml.	13.000	1.950.000
27	51101533-001	Rifamicina 1%, spray	Rifamicina	NACIONAL	Unidad	30	Frasco 30 ml.	12.500	375.000
								Precio Total**	**68.350.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes sesenta y ocho millones trescientos cincuenta mil**.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del 2013.-----

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Sede de la Gobernación de Caazapá, sito en las calles Avda. Mcal. Estigarribia c/ Pedro Nicolás Ciancio S/N, Caazapá, Paraguay. Horario de atención de 07:00 hs. A 13:00 hs. Los bienes serán recepcionados por Representantes de la Secretaria de Salud, Secretaria de Acción Social y un Representante del Departamento de Patrimonio.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Secretaria de Administración y Finanzas de la Gobernación de Caazapá.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la

Distribuidora Victoria del Grupo Escolta S.R.L.

AVELINO DÁVALOS E.
Gobernador

firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.---

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caazapá República del Paraguay a los 5 días del mes de diciembre del año 2013.----------

Ramón Rojas
Distribuidora Victoria

Avelino Dávalos Estigarribia
Gobernador VI Dpto. de Caazapá

Distribuidora Victoria del Grupo Escolta S.R.L.